

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 9 de julio de 2024, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convoca el XXIX Certamen Nacional de Cartas de Amor “Los mayores también amamos”, con motivo de la celebración de San Valentín 2025.

BDNS Id. 777459

Primero. *Objeto.*—Regular el procedimiento de concesión de diversos premios en el Certamen, por parte del Ayuntamiento de Valdemoro, que persiguen incentivar la participación entre las personas mayores a fin de fomentar el crecimiento literario de este colectivo. La tramitación será en convocatoria de pública concurrencia y de tramitación anticipada.

Segundo. *Bases reguladoras.*—La concesión de los premios se regirá por lo establecido en sus bases reguladoras en esta convocatoria, en lo no previsto, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/06, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones y demás normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Tercero. *Participantes.*—Pueden participar personas mayores de 60 años que residan en el estado español.

Cuarto. *Concesión y resolución.*—Las categorías a premiar y sus dotaciones económicas son las siguientes:

- 1.^{er} premio: 300 euros.
- 2.^o premio: 250 euros.
- 3.^{er} premio: 200 euros.
- Premio local: 200 euros.

Las cartas ganadoras serán publicadas por los organizadores del certamen en la web del Ayuntamiento de Valdemoro el 14 de febrero de 2025.

Quinto. *Plazo de participación.*—Del 28 de octubre de 2024 y como último día el 8 de noviembre de 2023.

Sexto. *Instrucción y resolución.*—La instrucción y propuesta de resolución será hecha por el órgano colegiado con un número de miembros impar (mínimo tres) que se llamará jurado.

El jurado será designado por la organización y estará compuesto por tres personas relacionadas con el mundo de las letras y estará presidido por la concejal de mayores, actuando como secretaria del mismo una administrativa del Centro Municipal de mayores. Estas últimas tendrán voz pero no voto.

El jurado emitirá el correspondiente veredicto aplicando los baremos y criterios de ponderación siguientes:

1. Calidad literaria.
2. Originalidad del mensaje transmitido.
3. Sensibilidad literaria.

En Valdemoro, a 7 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, David Conde Rodríguez.

(03/13.183/24)

